MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 073 -2025-GM-MDP

Pachia, 16 de julio del 2025

VISTO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2025-GM-MDP, el Informe N°0470-2025-VCL-GDURI, y con proveído de Gerencia Municipal de fecha 17 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972 que faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "La administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio para la municipalidad, corresponde a cada Municipalidad Organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuestos".

Que, la designación es la acción administrativa que consisten en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2025-GM-MDP de fecha 04 de julio del 2025, se aprueba el expediente técnico de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN ANEXO DE HUAYCUYO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que mediante Informe N°0470-2025-VCL-GDURI/GM/MDP de fecha 16 de julio del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP, solicita designación de RESIDENTE DE OBRA denominado: ""CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN ANEXO DE HUAYCUYO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA "con CUI:2677418.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, la Encargatura, propias del cargo como RESIDENTE DE OBRA denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN ANEXO DE HUAYCUYO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA "con CUI:2677418, al **ING. VIDAL CHOQUE LIMACHI con CIP N° 274544**, en base a los fundamentos expuestos en la parte resolutiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El funcionario designado en el artículo primero, deberá cumplir con el cargo y funciones con las responsabilidades legales y administrativas correspondientes conforme al reglamentos de organización y funciones - ROF, manual de organización y funciones – MOF, de la Municipalidad Distrital de Pachia y demás normatividad aplicable.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, al funcionario designado, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tenga injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDURI; UGRH, interesado.